



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 23-0002 PH

Fecha de radicación: 10/01/2023

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.:	68001-01-04-0549-0012-000
MATRICULA INMOBILIARIA:	300-183135
DIRECCION DEL PREDIO:	Calle 104E PEATONAL # 7A - 66
BARRIO:	El Porvenir
PROPIETARIO(S):	Cecilio Camacho Sepúlveda,
AREA DEL PREDIO:	77,00 m ²
DESTINACION:	R-2 Residencial con comercio y servicios localizado
USO:	Vivienda
TRATAMIENTO:	TC-1 Consolidación Urbana
AREA PRIVADA CONSTRUIDA:	132,63 m ²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PIMER PISO:

APARTAMENTO N°101: Con nomenclatura de acceso Calle 104E PEATONAL # 7A - 66

Posee un área construida privada de 41,53 m², un área libre privada de 15,37 m², en total posee un área privada de 56,90m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO N° 201: Con nomenclatura de acceso Calle 104E PEATONAL # 7A - 68

En total posee un área construida privada de 43,66 m², sin area privada libre.

TERCER PISO:

APARTAMENTO N° 301: Con nomenclatura de acceso Calle 104E PEATONAL # 7A - 68

En total posee un área construida privada de 47,44 m², sin area privada libre.

Cuenta con un total de área Construida Privada de 132,63 m², un total de área Libre Privada de 15,37 m², para un área Total Privada de 148,00 m². Tiene Acto de reconocimiento de edificación - Licencia de Construcción en modalidad: Modificación, con resolución N°22-0594 del 28 de Octubre de 2022 y con Radicación N° 68001-2-22-0204, debidamente ejecutoriada el día 23 de Noviembre de 2022, por la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez. Tiene Boletín de Nomenclatura N° 08-0226NM de fecha 04 de Abril de 2008, expedido por la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga a cabeza de el Ing Alonso Enrique Butron Martínez. Tiene Boletín de Nomenclatura N° 22-0572NM de fecha 21 de Diciembre de 2022, expedido por la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga a cabeza de el Arq. René Garnica Castillo (P) como curador provisional. Tiene resolución aclaratoria N°22-0711 del 22 de Diciembre de 2022.

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este VoBo se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El VoBo para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VoBo se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VoBo se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Henry Leon Reyes Jimenez

Matrícula 68700-58786

Se expide en Bucaramanga, el 6 de febrero de 2023

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
vc
Moreno Gómez